

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 343**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción LXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 7, y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se **autoriza** el esquema de concesión del “Libramiento de Calpulalpan”, en el que se otorguen los derechos para construir (incluyendo el diseño, permisos y liberación de derecho de vía), operar, conservar, mantener y explotar, por un plazo de treinta años en términos de lo previsto en la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS GOBERNADORA DEL ESTADO**

Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DE GOBIERNO**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

